

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA

ESTADO No. 71

10 de agosto de 2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2008-045	Alimentos	Andrea Garzón Gómez	Peter Giovany Avila Guerra	6/08/2020	Ver auto
2018-349	Sucesión Intestada	María Helena Hurtado Bustos	Luis Alfredo Hurtado	6/08/2020	Ver auto
2018-288	Ejecutivo de alimentos	Martha Cecilia Lombana Q	Álvaro Siervo Valbuena A	6/08/2020	Ver auto
2020-066	Ejecutivo de alimentos	Luisa Fernanda Tunarrosa C	José Alexander Tunarrosa	6/08/2020	Ver auto
2020-133	Adopción	Yasmin Saavedra M y otro	No aplica	6/08/2020	Auto sometido a reserva

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P. se notifica a través de estados las anteriores providencias.
Barrancabermeja, 10 de agosto de 2020

GERALDIN TORRES SERRANO
Secretaria